

## **BASES DE CONCURSO**

### **“Encuesta Asegurados Seguros IntegraMédica S.A.”**

#### **Bupa Compañía de Seguros de Vida S.A.**

En Santiago de Chile, a 05 de Febrero de 2020, comparece Bupa Compañía de Seguros de Vida S.A., RUT N° 76.282.191-5, representada por Pablo García Yañez, cédula nacional de identidad N° 9.216.669-4, ambos domiciliados en Calle Cerro Colorado 5240, torre II, piso 12, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante “Bupa Seguros”, quienes establecen las siguientes Bases de Concurso:

1. Administración de la Promoción: Corresponde exclusivamente a Bupa Seguros administrar el procedimiento de sorteo, canje y entrega de los productos.

2. Requisitos de participación: Para participar del Concurso, se requiere ser persona natural, mayor de 18 años, asegurado de los planes colectivos de salud convenidos con IntegraMédica y haber completado la encuesta de opinión.

3. Vigencia de la Promoción: Sólo podrán participar de esta promoción aquellas personas que completen la encuesta hasta el 31 de marzo de 2020, a las 23:59 hrs.

4. Premios: las personas que cumplan con los requisitos señalados en estas bases, podrán participar por una (1) de las 3 Giftcard de \$80.000 pesos, de acuerdo a disponibilidad.

#### 5. Metodología del Sorteo:

El sorteo se realizará mediante función aleatoria de Excel con todos los registrados en el punto 3, durante los 5 primeros días hábiles de abril, en las oficinas de Bupa Seguros, en donde se determinarán los ganadores titulares del concurso.

#### 6. Entrega del Premio:

- a) El Ganador, será notificado del premio a que se ha hecho acreedor telefónicamente o mediante aviso por correo electrónico registrado en la Compañía.
- b) El premio será enviado a través de correo certificado al domicilio particular o laboral del ganador de acuerdo a lo acordado al momento de contactarlo.

#### 7. Garantías y Condiciones:

- a) La garantía y condiciones del premio sorteado estarán sujetas a las condiciones de garantía del fabricante.
- b) Bupa Seguros no se hace responsable frente al ganador en caso de que el fabricante no responda por términos fuera de las condiciones establecidas para el premio.

#### 8. Otras Condiciones:

- a) Bupa Seguros no reemplazará el premio por su equivalente en dinero ni en la entrega inicial ni antes de hacer entrega del premio.
- b) La participación de los clientes en el Concurso implica para todos los efectos legales la total aceptación de estas Bases.
- c) Todos los Participantes del Concurso autorizan expresamente desde ya, sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, cédula de identidad e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo, vinculado con su participación en el presente concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o especies.
- d) El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en el presente concurso, implicará la inmediata exclusión del participante involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener el premio.
- e) Caducará el derecho a obtener el premio señalado en las presentes bases en los siguientes casos:
  - a. Si el participante no otorga las facilidades necesarias para hacer entrega y/o notificar la entrega del premio sorteado.
  - b. Si los datos proporcionados por el participante son falsos o inexactos.
- f) Quedan excluidas del sorteo las personas que tengan algún vínculo laboral con Bupa Seguros.
- g) Si un participante decide no aceptar el premio, éste se perderá automáticamente, sin derecho a compensación de ningún tipo.
- h) Bupa Seguros, no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que puedan sufrir clientes o terceros con motivo u ocasión del premio.



---

Pablo García Yañez  
Gerente General Bupa Seguros